



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES,
CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y con fundamento en el artículo 14 bis y 16 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, en la Ciudad de México a las doce horas del treinta de agosto del dos mil veintiuno, estando presentes de manera virtual el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana y Presidente del Comité de Transparencia, el Dr. Leopoldo Garduño Villarreal, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, el Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño, Subdirector General de Administración y Coordinador de Archivos de este Instituto, integrantes del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de este Órgano Colegiado.

Estando presente de manera virtual la Lic. Esmeralda Camacho Flores Especialista E y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, adscrita a la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.

También estando presente de manera virtual como invitado el Lic. Baruch García Banda, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad adscrito a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia electrónica y Declaración del quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité:

3.1 Análisis y, en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de las versiones públicas en atención a la solicitud de información.

Análisis, y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de la información contenida en 5 documentos, los cuales constan de 1 convenio modificatorio, 2 facturas y 2 SPEI, presentados por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** lo anterior con el objeto de atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **1412000004321** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

4. Asuntos generales

En seguimiento al asunto referido en la resolución número **CT.04SE.07.06.21/01** del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, donde se da vista al Área de Quejas del Órgano Interno de Control, se hace de conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia el oficio número **AQ/367/2021-SDM** del día 16 de julio de dos mil veintiuno del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, donde se informa el inicio de la investigación correspondiente.

1. Lista de asistencia electrónica y Declaración del quórum legal.

A solicitud del Presidente del Comité de Transparencia, el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano la Secretaria Técnica verificó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión electrónica, informando al presidente y constatando que existe el quórum requerido.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.



La Secretaria Técnica dio lectura al orden del día y solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia se pronunciarán respecto al orden de día.

El Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana voto a favor aprobando el orden de día.

El Dr. Leopoldo Garduño Villarreal, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT voto a favor aprobando el orden del día.

El Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño, Subdirector General de Administración y Coordinador de Archivos de este Instituto voto a favor aprobando el orden del día.

La secretaria técnica informó al Presidente el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano que se contó con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, aprobando el Orden del Día.

ACUERDO CT.07SE.30.08.21/01

Por lo anterior se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité el Orden del Día.

Una vez desahogado los numerales 1 y 2 se procede al análisis del tercer punto.

3.1 ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

En atención al desahogo del punto 3.1 del Orden del Día, respecto al análisis, y en su caso, aprobación de la clasificación de la información contenida en 5 documentos, los cuales constan de 1 convenio modificatorio, 2 facturas y 2 SPEI, presentados por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**. Lo anterior con el objeto de atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **1412000004321**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requirió lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información: "De la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio 1412000003421, se advierte que no me fueron proporcionadas copias certificadas y/o autorizadas de diversos documentos, tales como órdenes de servicio, estimaciones y actas de cierre que acreditan la prestación de los servicios que Tsystems México, S.A. de C.V. (Tsystems), prestó al Instituto Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot), bajo el Contrato I-SD-2018-210, relacionadas con las 63 facturas pagadas por Fonacot a Tsystems que me fueron proporcionadas en dicha solicitud de información.

En tal virtud, en alcance a la solicitud de información con número de folio 1412000003421, y ante la omisión de entregar los documentos indicados, se solicita se me proporcione copias autorizadas de tales documentos.

Por otro lado, he revisado la documentación que se me entregó en copia autorizada, en respuesta a la solicitud de información con número de folio 1412000003421. De lo cual advierto, en relación con la factura 9010103120 emitida por Tsystems en favor de Fonacot, por la cantidad de 7,129,543.21, así como de las notas de crédito 902606036 y 9026006081, que los soportes de los



46





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES,
CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2021.

servicios señalados en tales factura y notas de crédito, además del contrato I-SD-2018-210, aparecen 3 convenios modificatorios que se identifican con los números CM-I-SD-2019-009; CM-I-SD-2020-017 y CM-I-SD-2020-024, por lo que solicito se me proporcione copia autorizada de tales convenios modificatorios.

Asimismo, de la revisión realizada a los documentos y especialmente a las notas de crédito que en copias autorizadas nos proporcionaron en respuesta a la solicitud de información con número de folio 1412000003421, no aparece el soporte documental de las deductivas relacionadas en tales notas de crédito, por lo que también se solicita me sea proporcionado el soporte documental de tales deductivas.

Por último, solicito se me proporcione también copia autorizada de todas las pólizas de cheque; de los comprobantes de transferencias electrónicas, de las facturas, notas de crédito, actas de cierre de cada servicio prestado, así como los entregables correspondientes que acreditan la prestación de los servicios prestados por Tsystems al Fonacot, conforme al Contrato I-SD-2018-210, convenios modificatorios números CM-I-SD-2019-009; CM-I-SD-2020-017 y CM-I-SD-2020-024 y cualesquier otro convenio modificatorio relacionado, a partir del mes de abril y hasta el mes de agosto de 2021.

Otros datos para facilitar su localización: "Contrato I-SD-2018-210, convenios modificatorios números CM-I-SD-2019-009; CM-I-SD-2020-017 y CM-I-SD-2020-024"

Archivo: "1412000004321.pdf" (sic).

Una vez analizados los documentos presentados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se estima procedente la clasificación como confidencial de la información consistente en: **NÚMERO DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC), DATOS BANCARIOS (NÚMERO DE CUENTA Y CLABE), SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, CADENA ORIGINAL, CÓDIGO QR;** de conformidad con el artículo 116 de la Ley General y el diverso 113 fracción I y III de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública por las razones que se exponen a continuación:

La protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En este tenor, la LGTAIP y LFTAIP, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Lo anterior, y para el caso de confidencialidad que nos ocupa, se establece en los artículos 116 y 113 fracción I y III respectivamente.

Una vez analizada la clasificación de información propuesta por la unidad competente, la cual se encontraba debidamente fundada y motivada, este órgano colegiado acuerda:

ACUERDO CT.07SE.30.08.21/02

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información a propuesta del área competente, de conformidad con el artículo 65 fracción II de la Ley Federal y 44 fracción II de la Ley General, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES,
CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2021.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación como confidencial de la información mencionada en el numeral 3.1 de la Orden del Día.

TERCERO. Se **aprueban por unanimidad** de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal y 43 de la Ley General ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos mencionado en el punto segundo que antecede.

CUARTO. Se **instruye** a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante, en términos de los artículos 132 y 133 de la Ley General; 134 y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, póngase a disposición del solicitante la información en la modalidad requerida.

ASUNTOS GENERALES

En atención al desahogo del punto 4 del Orden del Día, se hace de conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia el oficio número **AQ/367/2021-SDM** de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; sobre el particular se informa que se dio inicio a la investigación correspondiente de conformidad a lo establecido en la resolución número **CT.04SE.07.06.21/01** del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Lo anterior es de carácter informativo.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día en que se actuó, se concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia, estando presentes de manera virtual los integrantes del Comité de Transparencia.

Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT
Integrante del Comité de Transparencia

Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano
Titular de la Dirección de Unidad de
Transparencia y Atención Ciudadana y
Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. José Ze Gerardo Cornejo Niño
Subdirector General de Administración
Coordinador de Archivos
Integrante del Comité de Transparencia

